## MUNICIPIOS

## Ayuntamiento de Burjassot

2024/08689 Anuncio del Ayuntamiento de Burjassot sobre la interposición del recurso de reposición contra las bases que regulan el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de arquitecto/a y prevención riesgos laborales.

## **ANUNCIO**

Tramite de audiencia y alegaciones a interesados al expediente correspondiente al recurso de reposición presentado por AMS, DNI 24\*\*\*0N, contra las bases que regulan el proceso selectivo para proveer en propiedad una plaza de arquitecto o arquitecta y prevención riesgos laborales, escala administración especial, subescala técnica, grupo a, subgrupo A1, incluida en la oferta de empleo público 2021.

En relación al proceso selectivo para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto o Arquitecta y prevención riesgos laborales, escala administración especial, subescala técnica, grupo/subgrupo A/A1, mediante el sistema de concurso-oposición, turno libre y constitución de bolsa, cuyas bases fueron aprobadas por resolución de Alcaldía núm. 2024001678 de fecha 26-02-2024 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 48 de fecha 07-03-2024.

Con fecha 1-04-2024 ha tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, recurso de reposición interpuesto por AMS, DNI 24\*\*\*0N, núm. 2024007276 contra la resolución de Alcaldía núm. 20230064898 de fecha 23-11-2023 (BOP núm. 48 7-03-2024) y solicita, en esencia, se modifique la base novena fase concurso de las bases reguladoras del procedimiento selectivo para proveer una plaza de Arquitecto o Arquitecta y Prevención de riesgos laborales, en el sentido de "se valore en la fase de concurso también la experiencia profesional en prevención de riesgos laborales y se haga adicionalmente a la experiencia como arquitecto".

En relación a dicho recurso, se ha iniciado la tramitación de expediente administrativo, solicitando la emisión de los correspondientes informes.

Como quiera que, en relación al presente expediente, pueden verse afectados en sus derechos e intereses, los interesados en participar en el proceso selectivo de referencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, antes de redactar la propuesta de resolución, se pone de manifiesto el expediente a los interesados para que, en el plazo de diez días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, tablón de anuncios y en el portal de transparencia de este Ayuntamiento, puedan comparecer en el expediente y presentar las alegaciones que entiendan oportunas en defensa de sus derechos e intereses en relación con el citado recurso.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Burjassot, a 17 de junio de 2024. —El alcalde, Rafael García García.

